

sobre el sueldo de mil ochocientos pesos que debe asignarse a los codificadores, nuevecientos al secretario, debiendo ser cinco los miembros de las comisiones.

Anunciado acuerdo de la Honorable Cámara de Diputados, los Honorables Sáenz (joven) i González Rojas ante presentaron un proyecto aprobado en esa Honorable Cámara sobre exenciones a los cultivadores de quina roja. La Presidencia ordenó que pasara a la Comisión de impuestos interiores.

Dijo escrita i fue aprobado el informe de la Comisión de impuestos internos sobre la solicitud del Señor Díaz i compañía i Yoncas.

Dijo escrito una nota del Honorable Ministro del Interior que pedía se le llamase para la discusión del proyecto derogatorio del decreto de diez i seis de abril de ochocientos setenta i cuatro, i el Honorable Díaz lo indicó que se llamase también para la discusión del proyecto sobre responsabilidad de los funcionarios públicos. La Presidencia ordenó que se citara al Ministro para la hora de la tarde del día siguiente, i levantó la sesión.

Y el Presidente.

Pedro Carbo

El Secretario.

ARCHIVO

J. Condara

Session del 12 de setiembre.

Abierta con los Honorables Presidente, Vicepresidente, Ilustrísimo Obispo de Mérida, Pizarro, Morata, Arguello, Montañea, Bolívar, Debolida, Díaz Valdés, Quintanar, Baquer, Rodríguez, Guerra Vitor, Cuvallos, Valdés, se leyó i aprobó el acta de la sesión anterior.

terior.

Vista una comunicacion informativa del Ministerio de Guerra i Marina, relativa a la solicitud del Teniente Coronel José María Sosa, i Teniente Mayor Mariano Montalvo, la Presidencia ordenó que pasara a la Comision del ramo.

Pasó a segunda discusion un proyecto de lei probando a los ecuatorianos el aceptar títulos, cumplir, condonaciones o restas de los gobiernos extranjeros, sin permiso del Congreso. El Honorable Alcalde indicó para segunda discusion las sustituciones de las palabras extranjeros a las de extravarios.

La Comision de Legislacion presentó el siguiente informe a la solicitud del Consejo municipal de Guayaquil sobre la adopcion que las gracias debia hacer de la Señorita Virginia Olmedo, en consideracion a los servicios prestados por sus ilustres padres el Doctor don José Joaquín Olmedo. "Señores. - El consejo municipal del cantón de Guayaquil, haciendo una revisión histórica de los méritos i servicios prestados a las independencias del Continente i después a la Republica del Ecuador por el amigable colombiano Doctor José Joaquín Olmedo, os pide que en su concesion de esos méritos i servicios, manden adoptar por la Hacienda a sus hijas beneficiarias Señorita Virginia Olmedo, i provean a esa autorizacion a costa del tesoro público. Vuestra Comision de Legislacion, para que sea es fusto i tienen que prestar beneficios de gratitud i admiracion a los memoria de los grandes hombres del Continente, no solo brindando el patrocinio a la persona del padre sino tambien considerando la mano de la sociedad reconocida hacia los descendientes que nupren en la cepa de la, se acuerde al patriótico doctor del cantón de Guayaquil, i ofírse que podria acceder a it; un cuyo concepto os presento el siguiente proyecto de lei: (Aqui el proyecto).

Puesto en discusion el Honorable Concejo observó que el decreto que concedia con gracia estaba en contradiccion con la atribucion misma del anterior Teniente i

univers de la Constitución, en razón de que los premios i hono-
res de que habla, se refieren i deben referirse solamente a
las personas, i no a sus descendientes.

El Honorable Borges dijo votar que, no estando
prohibidas las facultades de conceder esa gracia, debía comuni-
carse siquiera de este modo a las huérfanas del hombre ilus-
trado que las había dejado en orfandad.

El Honorable Montaña leyendo un dictado de
legislación de dicha i fecha de abril de setenta i cuatro en que
se concedió una pensión mensual al coronel granadero José
Grau, por servicios que se dice haber prestado en una épo-
ca i en favor de una causa de ingesta memoria para
la República, bien observan que si se habían concedido pen-
siones en favor de semejantes agraciados, muchos mas noble i fu-
erto eran que se concediesen a las huérfanas de un hombre clásico
que había ilustrado la historia literaria del país, i cuya muerte
era una gloria asocianear.

El Honorable Edmundo diffi que aunque hab-
ría suscrito el proyecto en debate; fué con vista del artículo
de constitucional que le había leído, no estaba por él.

Terminado el debate i puesto a votación, pasó
el proyecto a segunda discusión.

La misma Comisión presentó un proyecto de
ley aboliendo la pena de muerte en los delitos comunes, i pasó
a segundo discusión, con las observaciones del honorable Mon-
taña de que para entonces se tuviera a las vistas el Código pen-
al.

Pasó a tercera discusión el proyecto relativo
al Colegio de San Vicente de Paulmurga; i pasó también a la
Comisión de legislación una solicitud de los vecinos de Estua-
tagui que fijen la sección de esa parroquia en cantón.

Vista nota del Ministerio de Guerra sobre
que se concedió montepío militar a las madres del alférez
Fernando Gavilán, muerto en servicio de la República, pasó

a las comisiones del ramo.

Algunas veces el Honorable Ministro del Gobierno, en todos el días anteriores para la discusión del proyecto derogatorio del decreto de altas policías, dada el día 11 año del año de los ejecutivos sevillanos i cesantes; i pidiendo la palabra, dijo que habiendo sido informado de la existencia del proyecto aludido, pedía pruebasamente una lectura para entrar en la cuestión.

Los Presidentes ordenó las lecturas del proyecto en su integridad i lo declaró en discusión.

El Honorable Ministro dijo:-

Veo por la parte motival del proyecto que sus principial fundamento es una supuesta inconstitucionalidad. El primer deber que la Constitución impone al Gobierno es la custodia de las mismas Constituciones como el depósito mas sagrado; i para sus estrictas observaciones, como para las comisiones del orden i las fases, se ha visto más necesario el establecimiento de las altas policías, como han dicho observa el Constituyente. El Honorable Presidente dice en las costas del Congreso que ha visitado. Si todos los hombres fueran específicos i exactos del orden i la tranquilidad, innecesarios serían los medios de represión o de precaución; pero por desgracia no podemos contar con la república selecta de Platón, ni el Gobierno puede permanecer indefenso contra las tendencias a las revueltas i a las perturbaciones de la paz pública que es el germen de todos los bárbaros como dice Montaigne; por consiguiente cree inconstituto el proyecto, i expuso que el Senado no lo aprueba.

El Honorable Secretario. — El Honorable Ministro ha pedido las lecturas del proyecto en debate; yo pido también que se lean el que se quiere derogar. (Se leyó). Una simple lectura que se acaba de oír, basta para si sola para hacer comprender que el proyecto que se quiere derogar no solo es inconstitucional, sino desprecioso, tiránico e inconstitucional.

Los Constitucionales políticos de la República

se han establecido con más amplitud las reglas i condiciones respecto del ejercicio del poder en cuanto conciernen a sus facultades, en lo que mira a sus deberes. Han establecido además facultades extraordinarias para los casos extraordinarios; i si no satisfechos con todo esto los encargados del poder, se han procurado también nuevos medios de ensanchar el poder aun por decretos secundarios que tienen en sus manos la delación i el espionaje, o escuchas de una santa inquisición. Si, pues, la Constitución ha establecido la debida en que deben fijar los poderes públicos con facultades determinadas, claro es que todas las secundarias que surgen en orden con el establecimiento de nuevas i contrarias disposiciones, no solo han de ser constitucionales, sino altamente fementas para cada uno de los individuos en particular, i para las autoridades los mismos altos poderes en general.

Por otra observación constante, los hombres del mundo tienen unas tendencias feroces a ensanchar el poder, i entre éstos las facultades extraordinarias, tales que forman abundantemente este ruido infeliz, no solo no han sido bastantes, sino que además de todos ellos se han creado las insuficiencias de las leyes para despedazar la Constitución i ensangrentar el cadáver, haciendo servir uno entro como estropedación. No es el Gobierno presente que tal hiciese, en verdad; pero no es difícil que otros gobiernos lo hagan también. Dejar a la Constitución en su verdadero sentido si es suficiente, i reformarla como ella prescriba si no lo es, desgarrando todo lo que le sea contrario; tal debe ser nuestro principal cuidado.

Deberán evitarse tambien el derogar mas convencionales ciertas que con el nombre de leyes o decretos pierden las vidas, las buenas i las fortunas del ciudadano a través de oficiales malvagiados que forman la escudería de la immoralidad desde que no tienen otras funciones que las delación i el espionaje; i como el decreto de esta

policia no tiene otros objetos ni establece otras funciones, la Constitución, la moral i todos los principios i doctrinas establecidas son derogatorias.

Del Honorable Almirante.-

No son frecuentes las funciones de espionaje i delacion que desempeñan los empleados de alta policía, ni los individuos en quienes se ha fijado el Gobierno para su desempeño, son hombres que pudieran sacrificar las vidas i las buenas de los ciudadanos por pura immoralidad. Los ciudadanos honrados que se entiendan también en los demás objetos de policía. Del Jefe del Ejército aconseja al Gobierno para establecer la alta policía en los tres distritos de Corinto, Cuenca i Guayaquil. Ha hecho establecido en Cuenca para creerla innecesaria; i aunque la ha puesto en servicio en Corinto i Guayaquil, ha sido por pura conveniencia i no para proseguir. Todos los ciudadanos han gozado de pura i de garantías: el Gobierno ha buscado hombres de todos los colores políticos para los empleos públicos; ha abierto las puertas de las Repúblicas para los ecuatorianos emigrados en país extranjero; ha expedido i impuesto salvoconductos para todos, con excepción de pocos que los cree peligrosos; el Ejército moralizado i obediente, vestido i pagado con puntualidad, es la salvaguardia del orden i la paz interior; las relaciones exteriores han marchado i marchan de la manera mas satisfactoria, i todo hace confiar en el presente; pero es necesario procurártelas contra los ambiciosos que enpien la primera oportunidad para presentar el idea i provocar conflictos, i es para esto que el Gobierno debe estar armado de las facultades que le da el decreto que se quiere derogar.

Del Honorable Almirante.-

Del Honorable Señor Ministro de los principios de la Constitución, la apología del Gobierno, i concluye por la necesidad de estas armadas contra los ambiciosos. Por estos que han necesidad de permanecer contra los ambiciosos que pretendan violar el poder fijado, i contra los que quieren an-

que no la menor de las fases preparatorias en él. Pero vi-
dieron contra todos ellos que es factible unir el empleo
de medios inmorales y corruptores como los que acompañan el de-
creto en cuestión. Oficios arañados que invaden al ciuda-
dano hasta en los actos mas íntimos y ocultos de la vida pri-
vada; tramas que inventan delitos para tener de que vivir; por
que frenan en seco sus sustento, desde que no tienen esper-
anzas que delatarlos. Gobiernos que descavan en el amor de
los pueblos, no tienen necesidad de espías ni delaciones para
conseguirlos; por que los pueblos no atentan contra
los gobiernos de la cosa el presentar, i aun los gobiernos los
que compiran contra los pueblos, cuando infringen las Constitu-
ciones i las leyes, i se acuerdan de facultades omnipotentes para
inmorales que son, como lo son las del decreto citado. Una
vida útil en una trama inventada por uno de los gobernado-
res de Guayaquil que propuso el peligro inminente de una con-
spiración en aquel puerto, para que el Gobierno de la época
hiciera under este decreto que no solo era necesario para cubrir
los abusos cometidos, sino aun para los que se siguieron es-
tando. El decreto se dió, i las autoridades quedaron solo con la
moral del gobernante que lo pidió.

No están los peligros en la opinión de los pue-
blos, sino en los de los caudillos. Todas nuestras revoluciones
han salido de estos últimos, i solo dos han sido grandes i
populares. A ellas ha pertenecido el Honorable Señor Mo-
riñoz, i las visto que si mismo que se han consumado a
pesar de las armas de facultades reagrupadas en el po-
der; siendo no solo impotentes las facultades direccionales, si no
mas bien con inverso de las opiniones de los pueblos con-
tra los gobiernos.

El Honorable el Dogular.-

En este época ni se oye pensar, por que
no es en su mano ofender o nadie. Mas cierto que cumplen
los burocrates i laboriosos han sido destituidos de sus con-

eficos fues delaciones ciertas i falsas. No lo hará así el Gobierno de los hechos; i si bien cierto que está presente el Honorable Señor Ministro para no poder esperar mis comunicaciones con las franquicias que le habrá sido su atribución en su acto de adhesión; celebro la ocasión de poder decir solemnemente que el Gobierno presentará los hechos más como un gran desastre, resistir más pronto.

Muy contrario al proyecto que se quiere aprobar. Convencido así éste que fuesen ciertas las últimas confidencias de la alta policía, fuesen anuncias i remitidas a los gobernadores de provincia para que fuesen fijadas i sustanciar as las acusados con el detingo, el destierro, las caras i el exilio: vos así a los gobernadores, agentes del Poder Ejecutivo, convertidos en jueces, i no convencida otra manoturiedad igual en ninguna legislación egresada.

Y el Honorable Boja:-

Y el Honorable Señor Ministro que hoy sostiene el decreto de alta policía, fué también en otro tiempo Ministro del suyo Gobierno ierantemente combatido por instantáneas confidencias que fueron develadas sin sosiedad de las facultades que hoy defiende. Agravados por estas con las últimas faldonadas de la alta policía con las autorizaciones de confidencias a los ciudadanos, i hacer que los gobernadores les apliquen las penas que quisieran, bien hechas innecesarias todos los jueces, los tribunales i las leyes; i aquí está todo el ~~ARCHIVO~~ del proyecto criminal, incluso el inconstitucional.

Y el Honorable Ministro:-

Confirmando que tuvo la buena de formar el gabinete del Gobierno obolido, i que en la existencia de su decreto como el que se quiere aprobar, fueron devueltas instantáneas confidencias; pero es indudable que hubo entonces necesidad de medidas vigorosas. Por cuanto a las últimas observaciones sobre la inconstitucionalidad que se nota respecto de los gobernadores que fuesen como jueces, fíjese información. El antídoto, fué

avviendo que los gobernadores remitieran los sumarios a los fueros competentes. Así quedaría subsistente el decreto que se impugnó i del cual no han hecho uso el Gobierno para conservar el orden i la paz, en los dos años transcurridos de su administración, ni lo hará probablemente en lo sucesivo.

(Dl Honorable Mata).-

Con robusto fundamento ha dicho el Honorable Señor Ministro, i lo han recordado los Honorable Señores, que el Gobierno actual no ha hecho uso de las facultades del decreto que se quiere derogar. Si, pues, este decreto ha sido innecesario, como lo ha considerado el Honorable Señor Ministro para conservar i seguir conservando la paz i el orden públicos, claro es que no han nacido ninguna que pueda oponerse a su derogación.

La Presidencia pidió la ultima lectura del proyecto en debate i declaró cerrada la discusión. El Honorable Ministro quería dejar su puesto para las votaciones. Los Presidentes le invito a continuarse en ese lugar, por que habiendo sido llamado a tomar parte en la discusión del proyecto sobre responsabilidad de los funcionarios públicos, debía cesarse de salir para volver a entrar. Puesto a votacion el proyecto derogatorio, pasó al tercera discusión.

Leyeron del seguida el proyecto sobre responsabilidad, i puesto en discusión, el Honorable Ministro dijo, que, apoyándose en su juramento jerárquico i calvo, pedía una copia del proyecto i que se le llamase para la tercera discusión.

Los Presidentes le indicó el doce que tenía el Senado de que se ilustrase en el asunto relativo al canón del Macario, como lo había resuelto en las sesiones anteriores; i el Honorable Ministro dijo que, al fincio del Presidente de la República jamás conoció cabal de toda la extencion del territorio de Costa Rica, ni con conocientes que se llevara

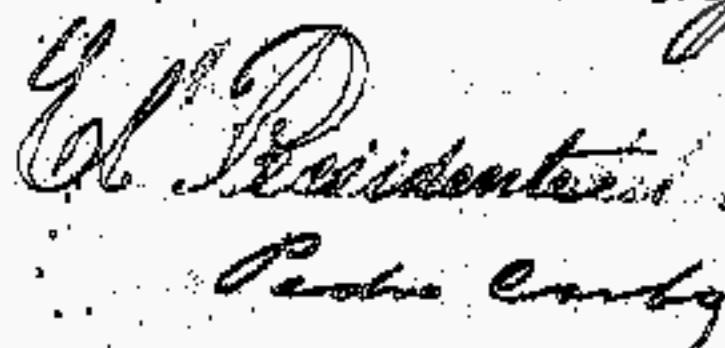
el camino' por la dirección que se indicaba en la propuesta, por que ella extrajataba la misma intención de algunos propietarios: que de igual manera no era consciente que las inspecciones se llevasen para los propietarios interesados, sino por el interés de la República; el que no debía ser a fin de cipiar los trabajos, sino cuando estuviesen reunidos un capital bastante para continuárselas sin interrupción: que el Gobernador podría dirigir una expresión de reconocimiento al Tenor Cuadros Pinzón por el decidido entusiasmo que había manifestado en favor de las importantes obras de aquel camino; y que el Ministerio proporcionaría un plan o proyecto sobre las autorizaciones.

El Honorable Cevallos reprodujo sus anteriores observaciones sobre los alcances que podrían obtenerse haciendo las inspecciones para los propietarios del Lugar.

El Honorable Dugdale demostró la exactitud de sus observaciones sobre las cuales que algunos propietarios podrían tener con la dirección que se quería dar al camino.

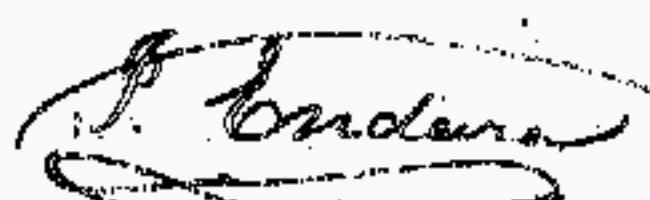
El Honorable Ministro satisfizo a todos las observaciones y se retiró.

Los Presidentes ordenó que continuase la discusión del proyecto de responsabilidad; y pasó inmediatamente sin observación ninguna a la otra discusión. Con lo cual, y habiendo llegado la hora, se levantó la sesión.


Dr. Presidente
Pedro Cortés

ARCHIVO

El Secretario


P. Ordóñez